

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora:GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado?No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso:A, Enrique Pedemonte

Cargo del Firmante del Aviso:Titular de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso:03/02/2026

Fecha de Pago:11/02/2026

Fecha de Registro ("Record Date"):06/02/2026

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo:29/04/2025

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo:03/02/2026

Ejercicio al que corresponde el dividendo:31/12/2024

Monto del Capital Social:1.606.253.729,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	5	Pesos	1,00000	281.221.650	GGAL		
Ordinaria	B	1	Pesos	1,00000	1.325.032.079	GGAL		

¿Cuenta con acciones propias en cartera?No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias?No

Moneda de Pago:Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio?No

¿Tiene opción de moneda?No

Monto total a distribuir en moneda de pago:39.463.919.030,56

Monto total a pagar por acción en circulación:24,5689197902

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación:2.456,8919790230%

Pago único o en cuota:Único

Agente de Pago:

CAJA DE VALORES
THE BANK OF NEW YORK MELLON

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:

Sí

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:

Si, a cargo de la empresa

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

La distribución de dividendos se encuentra sujeta a la retención del 7% prevista por los artículos 97 y 193 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. según Decreto 824/2019 y sus modif.).

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones:

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo sin número, agregado a continuación del Art. 25 de la Ley N° 23.966, incorporado por la Ley N° 25.585, en los casos que corresponda y al tiempo de su puesta a disposición de los dividendos, la Sociedad se reintegrará los importes correspondientes al Impuesto a los Bienes Personales del período fiscal 2024 y/o de los saldos remanentes que pudieran existir de periodos anteriores, en su carácter de responsable sustituto de los accionistas alcanzados por el referido gravamen.